Republica de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÒDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7826189 DEL 29 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT O C.C. NO.	890208363
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$92.003.256,03
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) – DIAS CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
NIT O C.C. NO. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIACION:	12 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	01 DE SEPTIMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	CIMITARRA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de noviembre de 2025 se reunieron **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**, en calidad de secretaria de educación del Departamento y **LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA**, quien comparece en calidad de representante legal del municipio de **CIMITARRA,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el municipio de **CIMITARRA** se celebró el convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.7826189 DEL 29 DE ABRIL DE 2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del supervisor **YENNER URIBE BARON** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de noviembre de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $92.003.256,03 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$92.003.256,03	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0.00	
ANTICIPO INICIAL		$0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$0.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$92.003.256,03
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SUMAS IGUALES	**$92.003.256,03**	**$92.003.256,03**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
25003065	05 DE MAYO 2025	DESEMBOLSO 01	$92.003.256.03	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15-10-2025	$947.00	197281827 BBVA
TOTAL		**$947.00**	

9. Se verifico por parte del supervisor asignado para el convenio, el reintegro de los rendimientos financieros por un valor de: **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($947.00)** en la cuenta No 197281827 del BBVA

ACUERDAN

Dar por liquidado el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7826189 DEL 29 DE ABRIL DE 2025** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, la ejecución del objeto del convenio se pudo desempeñar la estrategia en modalidad contrato ateniendo a 1001 estudiantes beneficiados.

Resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7826189 DEL 29 DE ABRIL DE 2025.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

Proyecto: Zuleima Caterine García Aguilar- Profesional DPE/SED
Reviso: Gustavo Adolfo Angarita Cortes- Abogado DPE/SED